

Resistencia, 02 de noviembre de 2023.-

A la

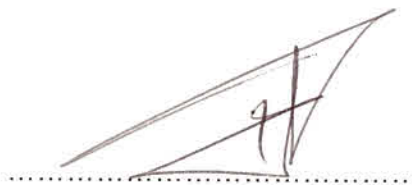
Comisión Nacional de Valores

PRESENTE

Ref.: Resolución General CNV 622/13 Título IV Cap. II Art. 2°.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informar que al 31 de octubre de 2023 la entidad no registra avales, fianzas y garantías cuyos montos consolidados por cliente alcancen o superen el 1 % del patrimonio neto de la entidad.



Ramon Juan Pavon
Responsable de Relaciones con el Público